RESOLUCIÓN Nº 188/2022 J.M.

POR LA QUE SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y LA PLURIANUALIDAD DE LA OBRA PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 14/2022 PARA LA CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO CON CORDON CUNETA DE HORMIGON SOBRE LA CALLE GRAL. COLMAN, ID Nº 420819.-

Visto: El expediente presentado por el Ejecutivo Municipal, solicitando la aprobación del Pliego de Bases y condiciones y la plurianualidad de la obra para la construcción de empedrado con cordón cuneta de hormigón, ajustados al pliego estándar elaborado y exigido a la Disponibilidad Presupuestaría cuyo sistema de financiación es Plurianual en el rubro de 520-30-011, del ejercicio fiscal 2022 y 2023 y,-

Considerando: Que es atribución de la Junta Municipal, de aprobar y/o rechazar el Pliego de Bases y Condiciones conforme a lo que establece la Ley 3966/10 Orgánica Municipal, art. 36 inc. c)"*Aprobar las adjudicaciones y los contratos suscritos con los adjudicatarios o concesionarios en virtud de llamados a licitación y a la licitación por concurso de ofertas.-*

Que, además éste proyecto de Construcción de Empedrado con cordón cuneta de hormigón, se adecua a la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y sus decretos reglamentarios específicamente en el Artículo 15 Estimación de Costo, expresa, "*los Organismos, Entidades y Municipalidades realizaran la estimación del costo de cada contrato a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación específica de los créditos presupuestarios*", así también expresa el artículo 16 Tipos de Procedimientos, "*Las convocantes realizaran las contrataciones públicas mediante alguno de los siguientes procedimientos. c)* **Contratación Directa**: *para aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a Dos mil Jornales mínimos, con excepción de lo establecidos en artículo 34 de la misma Ley.-*

Por tanto la Junta Municipal del Distrito de Mayor Julio D. Otaño, reunida en Concejo y en uso de sus atribuciones legales.

RESUELVE

Artículo 1º: Aprobar el pertinente llamado a licitación por contratación directa Nº 14/2022 CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO SOBRE LA CALLE GRAL COLMAN DEL DISTRITO DE MAYOR OTAÑO- PLURIANUALIDAD EJERCICIO 2022-2023.-
Artículo 2º: Comunicar al Ejecutivo Municipal, para su promulgación, comunicar a quienes corresponda, publicar y cumplida archivar.-
DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL A LOS DIEZ Y OCHO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.

María Cuevas Zarcón
Secretaria de la Junta Municipal

Fabio Ramón Bogado
Presidente de la Junta Municipal

TENGASE POR RESOLUCIÓN MUNICIPAL A LOS 20 DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.

Eber René Cubas Cubas.
Secretario general

Leonardo S. Morínigo
Intendente Municipal

Escaneado con CamScanner